

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 230-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 17 de Setiembre de 2019

VISTOS: Convenio N° 025-2019-MINEDU, Resolución Presidencial N° 198-2019-UNDC de fecha 04.07.19, Informe N° 159-2019/UNDC/OGC/ACH de fecha 10.09.19, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;



Que, la Oficina de Gestión de la Calidad, es la responsable de la actividad "Servicio de Consultoría para la Implementación de un sistema integrado de Gestión bajo las normas ISO 21001:2018; 14001:2015 y 45001:2018" dentro del Plan de Uso de Recursos (PUR)- Convenio Minedu N° 025-2019 (cláusula sexta), el cual contribuirá al logro de la optimización, estandarización y mejora continua de los procesos de nuestra institución; solicitando el inicio de las gestiones administrativas, de dicha actividad, considerando que el monto asignado a esta actividad es por la suma de S/ 365, 800 Soles;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Gestión de Calidad artículo 40, ítem a) formular e implementar documentos normativos para la ejecución, implementación, seguimiento y evaluación de los procesos de calidad universitaria;

Que, el Plan de Gestión de Calidad, aprobado con resolución de Comisión Organizadora N° 092-2018-UNDC: AEI.04.03 Sistemas de gestión automatizados con enfoque de procesos para la Universidad;



Que, según Convenio N° 025-2019-MINEDU, señala que el Plan de Uso de Recursos se está llevando a cabo la implementación del Sistema Integrado de Gestión Integrado bajo las normas ISO 21001:2018; 14001:2015 y 45001:2018 de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 198-2019-UNDC de fecha 04.07.19, se aprobó **DESIGNAR** a los miembros del Equipo de Implementación del Sistema Integrado de Gestión bajo las normas ISO 21001:2018; ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018;

Que, mediante Informe N° 159-2019/UNDC/OGC/ACH de fecha 10.09.19, la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad, solicita la modificación de la Resolución Presidencial N° 198-2019-UNDC;

Que, mediante Oficio N° 609-2019-UNDC/CO/CEVA/P de fecha 17.09.19, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita la modificación de la Resolución Presidencial N° 198-2019-UNDC por los motivos siguientes: falta de participación en la capacitación, inasistencia a reuniones programadas, por ser personal locador.

Estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 230-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 17 de Setiembre de 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR a los miembros del Equipo de Implementación del Sistema Integrado de Gestión bajo las normas ISO 21001:2018; ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018, que estará conformado por:

Escuela Profesional de Agronomía:

Lic. Enrique Javier Yactayo Carrión
Mg. Miriam Vilca Arana
Mg. Bessy Castillo Santa María

Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas:

Mg. Edwin Roque Tito

Escuela Profesional de Administración:

Dr. Víctor Carmelino Vargas Godoy

Escuela Profesional de Contabilidad

Mg. Cesar Jesús Peña Oxolón

Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería:

Mg. Rosario Cristina Reyes Camasca

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nilo Leyva Dueñas
Jefe de la Unidad de Planeamiento

Jorge Ivan Rivera Ruiz
Especialista en la Unidad de Seguimiento al Graduado

Bertha Nancy Larico Quispe
Jefe de Proyección Social y Extensión Cultural

Carlos Ángel Reyes Valerio
Miembro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

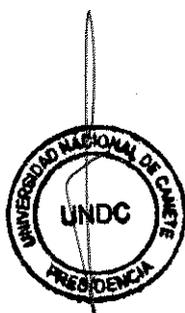
Renán Pavel Flores Buendía
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Ricardo Carlos Inquilla Quispe
Responsable de la Oficina de Registro Académico

Jorge Luis Florián Arias
Asistente de la Unidad de Tecnologías de la Información

Yre Noemí de Paz Jurado
Asistente de Investigación

Andrea Betsy Chavez Chocce
Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad





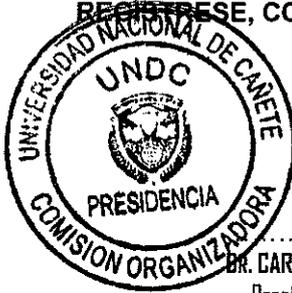
UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 230-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 17 de Setiembre de 2019

RECÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



DR. ABEL OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

- Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Seguimiento al Graduado
Oficina de Calidad
Interesados (16)
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
aux/Sec.Gral.